

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 11 de noviembre de 2022
HORA:	10:00 am
LUGAR:	Plataforma Teams
ASISTENTES:	Por parte del Municipio: Secretaria de Planeación municipal - Solangie Ingeniero eléctrico – Luís Ramírez EPC -PDA de Cundinamarca – Daniela Bello MVCT – Karen Vergara, Diana Grueso, Angelica Peñuela
INVITADOS:	N.A

Desarrollo de la Reunión:

Se realiza la reunión con el ánimo de hacer seguimiento a la ejecución de las obras de la plata de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos del municipio de San Juan de Rioseco en el marco de la Supervisión al Convenio 722 de 2020.

Presentados los participantes, se informa por parte de la secretaría de planeación municipal que a la fecha se tiene un avance de obra del 62%, sobre el cual sigue pendiente el traslado de los equipos hasta el municipio toda vez que ya se encuentran terminado y almacenado en el taller de la ciudad de Bogotá. Para tales fines, el municipio dispuso de una bodega en el municipio sin que a la fecha se haya realizado el traslado por parte del contratista.

De igual forma, se está a la espera de culminar los diseños del punto eléctrico externo de la planta, lo anterior, teniendo en cuenta que los mismo habían sido realizados por el actual contratista de obra sin que se diera aprobación a estos por parte de la empresa de energía municipal para la energización de la planta.

Por lo anterior, el municipio debió contratar un ingeniero eléctrico para que se culminen los diseños y presentar nuevamente la solicitud ante la empresa de energía. Sobre el particular, informa el Ingeniero eléctrico – Luís Ramírez que se espera que para el día 24 de noviembre se tengas los estudios terminados incluyendo el presupuesto del mismo y sus respectivas especificaciones para su posterior entrega al municipio y este a su vez a Codensa.

Siendo este componente de vital importancia para la terminación de las obras, se debe contar con la aprobación de la empresa de energía sobre la localización y aceptación de la propuesta para proceder con la solicitud de reformulación del proyecto, toda vez que los recursos para su ejecución serán aportados por EPC (empresas públicas de Cundinamarca). En este sentido, si el día 24 se entrega al municipio y este a su vez

radica ante la empresa de energía, se espera que en un término de 5 días se presente la solicitud de reformulación a EPC.

El PDA – EPC, manifiesta que no se tiene fecha exacta de cuando la empresa radicaría la solicitud de reformulación ante el ministerio, toda vez que se debe contar con el certificado de disponibilidad eléctrica de la empresa de energía.

Por su parte este ministerio solicita se informe sobre el porcentaje de ejercitación de obra y avance financiero. La secretaria de planeación, informa que a la fecha se tiene un porcentaje de ejecución del 62% y que a la fecha solo se le ha pagado al contratista lo correspondiente al anticipo correspondiente a un 20%, equivalente a \$331 321,495.00. Por su parte, a la interventoría no se le ha realizado pago alguno toda vez que no ha radicado cuenta ante el municipio.

Informa la secretaria de planeación, que por parte de la administración municipal se tiene previsto declarar el incumplimiento al contratista por los retrasos presentados en la ejecución de la obra, los cuales han sido ajenos a las obligaciones contractuales del municipio.

Por parte de la supervisión del Convenio, se pone de manifiesto que la fecha de terminación del convenio es hasta el 30 de diciembre de 2022 y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado la solicitud de reformulación, se espera que el municipio evalúe la pertinencia o no de realizar solicitud de prórroga a este ministerio para ampliación en el plazo de ejecución del CUR 722/20

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío de informe de interventoría con corte al mes de octubre 2022, toda vez que la obra se encuentra en ejecución	Contratista- Interventoría - Municipio	11-11-22
2	Respuesta por parte del municipio frente a la necesidad o no de prórroga al Convenio 722/20.	Municipio	15-11-22
3	Radicación de solicitud de reformulación municipio a EPC .	Municipio	24-11-22
4	Consulta de requisitos eléctricos para radicación de reformulación	MVCT	15-11-22

Elaboró: Kvergara

Fecha: Noviembre del 2022.